I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000323

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 19 FEB. 2014

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/095/2014 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°800/27/014 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/369/2013, N°202/536/2013, N°202/710/2013, N°202/1422/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/369/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"NORMALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA ESTADIO MUNICIPAL DE CERRILLOS 2° LLAMADO "**, cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/536/2013, la que se adjudica mediante Decreto Exento N°202/710/2013, a la empresa **INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE LUIS ZÚÑIGA FLORES E.I.R.L,** Rol Único Tributario N°76.000.022-1, representada legalmente por don **LUIS GERMÁN ZUÑIGA FLORES,** cédula de identidad N°12.408.879-8, y cuyo contrato se aprueba por Decreto Exento N°202/1422/2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2512/2013, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil trece; se autoriza la modificación del contrato.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de contrato denominado **"NORMALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA ESTADIO MUNICIPAL DE CERRILLOS 2° LLAMADO "**, **ID 812-07-LP13,** de fecha 28 de enero de 2014, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°3.148-2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE LUIS ZUÑIGA FLORES E.I.R.L.,** Rol Único Tributario N°76.000.022-1, representada legalmente por don **LUIS GERMÁN ZUÑIGA FLORES,** cédula de identidad N°12.408.879-8, mediante la cual acuerdan modificar el citado contrato, en el sentido de modificar la cláusula **cuarta** del contrato original en cuanto a aumentar el valor de la contratación en $2.671.985.- (dos millones seiscientos setenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos). Asimismo, se estipula en el presente instrumento que el plazo de ejecución de la obra se aumentará hasta por veinticuatro días a partir del decreto que aprueba la presente modificación.

1.1. El Contratista deberá garantizar la presente modificación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria adicional, en igual porcentaje que para el contrato original y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. /punto doce de las Bases Administrativas Generales/.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000323 /2014

1.1.1. Acéptase la boleta de garantía N°0176068., por la suma de $133.599.- (ciento treinta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos) emitida el 24 de enero de 2014, por el Banco BCI y con vencimiento el 22 de febrero de 2015.

2. En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato y decreto original.

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

4. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 114.05.02 "I.N.D.".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Instituto Nacional de Deportes de Chile
Secplan
Página Web